

**DECISIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO****de 23 de abril de 2009****sobre el cierre de las cuentas de la Agencia Europea de Seguridad Aérea para el ejercicio 2007**

(2009/648/CE)

EL PARLAMENTO EUROPEO,

- Vistas las cuentas anuales definitivas de la Agencia Europea de Seguridad Aérea relativas al ejercicio 2007 <sup>(1)</sup>,
  - Visto el Informe del Tribunal de Cuentas sobre las cuentas anuales de la Agencia Europea de Seguridad Aérea correspondientes al ejercicio 2007, acompañado de las respuestas de la Agencia <sup>(2)</sup>,
  - Vista la Recomendación del Consejo de 10 de febrero de 2009 (5588/2009 – C6-0060/2009),
  - Visto el Tratado CE y, en particular, su artículo 276,
  - Visto el Reglamento (CE, Euratom) n° 1605/2002 del Consejo, de 25 de junio de 2002, por el que se aprueba el Reglamento financiero aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas <sup>(3)</sup>, y, en particular, su artículo 185,
  - Visto el Reglamento (CE) n° 216/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de febrero de 2008, sobre normas comunes en el ámbito de la aviación civil y por el que se crea una Agencia Europea de Seguridad Aérea <sup>(4)</sup>, y, en particular, su artículo 60,
  - Visto el Reglamento (CE, Euratom) n° 2343/2002 de la Comisión, de 19 de noviembre de 2002, por el que se aprueba el Reglamento financiero marco de los organismos a que se refiere el artículo 185 del Reglamento (CE, Euratom) n° 1605/2002 <sup>(5)</sup>, y, en particular, su artículo 94,
  - Vistos el artículo 71 y el anexo V de su Reglamento,
  - Vistos el informe de la Comisión de Control Presupuestario y la opinión de la Comisión de Transportes y Turismo (A6-0163/2009),
1. Toma nota de que las cuentas anuales definitivas de la Agencia Europea de Seguridad Aérea son las que se adjuntan como anexo del Informe del Tribunal de Cuentas;
  2. Aprueba el cierre de las cuentas de la Agencia Europea de Seguridad Aérea para el ejercicio 2007;
  3. Encarga a su Presidente que transmita la presente Decisión al Director Ejecutivo de la Agencia Europea de Seguridad Aérea, al Consejo, a la Comisión y al Tribunal de Cuentas, y que disponga su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea* (serie L).

*El Presidente*  
Hans-Gert PÖTTERING

*El Secretario General*  
Klaus WELLE

---

<sup>(1)</sup> DO C 278 de 31.10.2008, p. 16.

<sup>(2)</sup> DO C 311 de 5.12.2008, p. 20.

<sup>(3)</sup> DO L 248 de 16.9.2002, p. 1.

<sup>(4)</sup> DO L 79 de 19.3.2008, p. 1.

<sup>(5)</sup> DO L 357 de 31.12.2002, p. 72.